



Medellín, Enero 14 de 2026

SOLICITUD DE PROPUESTA COMERCIAL

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU

1. GENERALIDADES

a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU-, es una empresa industrial y comercial de orden Distrital, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio e independiente, creada por el Decreto 178 de 2002, modificado por el Acuerdo 33 de 2010, la cual tiene por objeto “brindar soluciones estratégicas de seguridad, tecnología, logística, seguridad digital y sostenibilidad a entidades de los órdenes nacional e internacional, a través de la comercialización y prestación de bienes y servicios, mediante alianzas, convenios, contratos, cooperación intersectorial y aquellas actividades permitidas por la Ley para contribuir a la transformación social, la innovación, la investigación, el desarrollo económico y ambiental de las ciudades y territorios.”

Desde nuestra experiencia en la implementación y puesta en marcha de sistemas integrales de seguridad, así como actividades relacionadas al mantenimiento y soporte de dichos sistemas, nos permite configurar propuestas innovadoras y eficientes que contribuyen al mejoramiento de procesos para nuestros clientes acordes a sus necesidades específicas, con la finalidad de otorgarle un óptimo y eficaz servicio.

Por lo tanto, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU suscribió con el DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA el Contrato Interadministrativo 4600105849 de 2025 cuyo objeto es: “*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA*”.

La Transformación de Soluciones Tecnológicas de Seguridad Ciudadana hace referencia al proceso integral de modernización, fortalecimiento y evolución de las capacidades tecnológicas utilizadas por las entidades públicas para la prevención del delito, la atención de emergencias, el control territorial y el apoyo a la toma de decisiones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

La transformación de las soluciones tecnológicas de seguridad ciudadana busca incrementar la eficacia, eficiencia y capacidad de respuesta institucional, contribuyendo a la reducción de riesgos, la mejora de la convivencia y el fortalecimiento de la seguridad integral en el territorio.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



La integración del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín (SIES-M) con redes privadas de videovigilancia responde a una necesidad estratégica asociada a la protección de la seguridad del Estado, el mantenimiento del orden público y la salvaguarda de los intereses generales, funciones esenciales que recaen sobre las autoridades territoriales en el marco constitucional y legal vigente.

Desde una perspectiva de seguridad del Estado, la disponibilidad oportuna, confiable y centralizada de información audiovisual constituye un activo estratégico para la prevención, detección y neutralización de amenazas que puedan afectar la estabilidad institucional, la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica. La fragmentación de la información entre sistemas públicos y privados genera brechas operativas que limitan la capacidad del Estado para ejercer control territorial efectivo, anticipar riesgos y responder de manera coordinada ante eventos de alto impacto.

La interoperabilidad técnica entre el SIES-M y las redes privadas de videovigilancia permite al Estado fortalecer su capacidad de observación, análisis y reacción, ampliando el espectro de vigilancia sobre infraestructuras críticas, corredores estratégicos, zonas comerciales, educativas y espacios de alta concentración poblacional. Esta capacidad resulta esencial no solo para la atención de delitos comunes, sino también para la gestión de amenazas complejas como el crimen organizado, la alteración del orden público, los eventos de connotación masiva y las situaciones que puedan comprometer la seguridad institucional.

Desde el punto de vista técnico-operativo, la integración controlada de sistemas privados al ecosistema público del SIES-M permite consolidar una arquitectura de seguridad estatal basada en la interoperabilidad, la estandarización y la gobernanza de la información. Este modelo garantiza que el acceso a los flujos de video y a los datos asociados se realice bajo estrictos protocolos de seguridad, custodia y trazabilidad, preservando la reserva de la información, la cadena de custodia digital y los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad propios de la actuación estatal.

Asimismo, esta integración refuerza la capacidad del Estado para ejercer funciones de inteligencia, investigación y judicialización, al facilitar el acceso a evidencia audiovisual clave para el esclarecimiento de hechos, la identificación de actores, la reconstrucción de eventos y el soporte probatorio en procesos judiciales. La articulación con plataformas de analítica avanzada y sistemas de despacho de emergencias permite convertir la videovigilancia en una herramienta activa de prevención y control, alineada con los objetivos de seguridad nacional y territorial.

La implementación de este componente también contribuye a la seguridad y resiliencia de la infraestructura tecnológica estatal, al requerir soluciones que cumplan con estándares avanzados de ciberseguridad, protección de datos, continuidad operativa y mitigación de riesgos tecnológicos. En un entorno donde los sistemas de seguridad pueden ser objetivo de ataques físicos o digitales, resulta indispensable garantizar que la integración con terceros no comprometa la integridad ni la disponibilidad del sistema público.

En consecuencia, la integración del SIES-M con redes privadas de videovigilancia se justifica técnicamente como un mecanismo de fortalecimiento del rol del Estado en la



garantía del orden público y la seguridad, consolidando una capacidad institucional más robusta, anticipativa y coordinada. Este proceso permite al Distrito ejercer un control territorial más efectivo, optimizar la gestión de riesgos y amenazas, y asegurar que la tecnología se constituya en un pilar estratégico para la protección de la vida, los derechos ciudadanos y la estabilidad institucional en Medellín.

Así pues, el presente proceso de contratación se fundamenta en el Reglamento de contratación de la entidad (Acuerdo 090 de 2019), específicamente en el artículo 24, el cual establece “Contratación con una oferta, se podrá contratar con una oferta teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado y/o las circunstancias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los siguientes casos:

(...)

h) “para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la seguridad del Estado en todos los niveles o con destino a los organismos de seguridad, defensa y justicia del estado, así como a los organismos de emergencia. Deberá ser justificado ante el Comité Asesor de Contratación de la ESU”.

(...)

La naturaleza del objeto contractual está intrínsecamente relacionada con el mantenimiento del orden público, la protección de la vida, los bienes y derechos de los ciudadanos, y el fortalecimiento de la capacidad institucional del Estado para prevenir, detectar y responder a amenazas que afectan la seguridad y la convivencia. Las soluciones tecnológicas para adquirir —infraestructura de videovigilancia, plataformas de interoperabilidad, analítica avanzada, fortalecimiento de centros de datos y mecanismos de integración con redes privadas— constituyen activos estratégicos cuya operación impacta directamente la seguridad institucional y territorial.

Desde una perspectiva técnica y operativa, el SIES-M es un sistema crítico del Estado, que soporta funciones esenciales de los organismos de seguridad, justicia y emergencia, tales como el monitoreo en tiempo real, la atención del NUSE 123, la coordinación interinstitucional, la gestión de incidentes de alto impacto y el soporte probatorio para procesos judiciales. Cualquier intervención sobre este sistema requiere continuidad operativa, control institucional, confidencialidad de la información y gestión del riesgo, condiciones que justifican la aplicación de una causal especial de contratación orientada a la seguridad del Estado.

Adicionalmente, la integración con redes privadas de videovigilancia implica el manejo de información sensible y estratégica, cuya divulgación, uso indebido o interrupción podría comprometer la seguridad pública, la efectividad de las operaciones de seguridad y la estabilidad institucional. En consecuencia, se hace necesario seleccionar un esquema contractual que permita mayor control sobre el proveedor, trazabilidad en la ejecución, especialidad técnica y alineación misional, condiciones que se satisfacen mediante la aplicación de la causal de contratación para seguridad del Estado.



La urgencia técnica y operativa de este proceso también sustenta la elección de esta causal, dado que la evolución de los fenómenos delictivos, la dinámica territorial y la necesidad de fortalecer de manera oportuna las capacidades de los organismos de seguridad no permiten dilaciones propias de procesos ordinarios de selección. La no implementación oportuna de estas soluciones generaría riesgos significativos para la seguridad ciudadana, el orden público y la capacidad de respuesta ante emergencias.

En este contexto, la aplicación de la causal de contratación para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la seguridad del Estado resulta técnica, jurídica y funcionalmente procedente, al permitir una contratación más ágil, controlada y especializada, acorde con la criticidad del sistema intervenido, la sensibilidad de la información gestionada y la necesidad de garantizar la continuidad y efectividad de las operaciones de seguridad y emergencia del Distrito de Medellín.

Por lo anterior, el presente proceso se ajusta plenamente a la causal prevista en el literal h) del artículo 24 del Acuerdo 090 de 2019, al tratarse de la adquisición de bienes y servicios estratégicos indispensables para la seguridad del Estado, destinados directamente a los organismos de seguridad, justicia y atención de emergencias del Distrito.

En cumplimiento del reglamento de contratación de la Entidad, se adelantó la solicitud de cotización con base en las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín. Para ello, se remitieron los requerimientos a diferentes proveedores especializados en la Integración con redes privadas de videovigilancia.

b. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia, audiencias públicas y cualquier otro costo y gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo del contratista.

c. IDIOMA:

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por el contratista o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales el Contratista acredite los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Contratista debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla



2. DESCRIPCIÓN:

OBJETO: Implementar una solución integral, escalable y segura por servicio que permita la integración de cámaras de videovigilancia pertenecientes a entidades privadas (instituciones educativas, comercio, urbanizaciones, entre otros), al sistema de videovigilancia central del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín.

ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance de la contratación comprende:

Esta solución deberá garantizar la interoperabilidad, monitoreo proactivo, reactivo y efectivo, operación centralizada, diagnóstico preventivo y compatibilidad con el sistema actual de gestión de video VMS en el Sistema de Videovigilancia Ciudadana de Medellín (Sistema CCTV Ciudad) del SIES-M.

La proyección para la integración se encuentra en 100 cámaras de privados.

A continuación, se relacionan los componentes de lo requerido.

1. Métodos de Integración Agnósticos:

La solución deberá soportar múltiples métodos de integración compatibles con diversas topologías y capacidades tecnológicas de los privados:

- Parametrización de políticas de seguridad a través de Firewalls de cualquier fabricante.
- Cliente VPN.
- NVR/VMS en borde.
- Protocolos estándar como ONVIF/RTSP.

2. Evaluación Técnica del Sitio del Privado Previo a cada integración, se deberá realizar una evaluación técnica que incluya:

- Verificación de conectividad estable a Internet
- Validación de elementos del CCTV que funcionen correctamente.
- Validación del área de interés.
- Recomendaciones de mejora o adecuación en caso de no cumplimiento.
- Credenciales de las cámaras.

3. Operación, Diagnóstico y Mantenimiento

La solución deberá contemplar las siguientes capacidades como parte del servicio:



- Centralización de la visualización de todos los sitios privados integrados en el VMS actual del Sistema de Videovigilancia Ciudadana de Medellín (Sistema CCTV Ciudad) del SIESM. Siempre la versión más actualizada.
- Monitoreo continuo de estado de cámaras (estado de red, alertas relacionadas con la conectividad de cada privado).
- Tareas programadas de mantenimiento preventivo y correctivo. Historial de actividad, reportes operativos y KPIs que estén relacionados con los ANS.

4. Visualización y Acceso Web Bajo Demanda

- La plataforma deberá permitir visualización web bajo demanda, sin necesidad de infraestructura pesada ni aplicaciones locales, y visualización en vivo y de grabación en el VMS actual del SIES-M. Siempre la versión más actualizada.
- Los usuarios autorizados deberán poder acceder a los dispositivos desde navegadores modernos con autenticación segura o por medio del VMS actual del SIES-M.
- Posibilidad de segmentación por perfil, zona o entidad para facilitar el monitoreo y la articulación en esquemas de investigación de casos operativos.
- Debe incluirse la adquisición del licenciamiento necesario para obtener visualización en el VMS actual del SIES-M.

5. Integración de Dispositivos IoT y Botones de Pánico

El sistema deberá ser compatible con dispositivos IoT, incluyendo, pero no limitado a:

- Botones de pánico físicos o virtuales.
- Sensores de disparo, movimiento, apertura o intrusión.
- Altavoces IP, luces o strobos para alertas disuasorias.
- Se deberá garantizar un canal seguro de integración y visualización central en la misma interfaz del sistema del VMS actual del Sistema de Videovigilancia Ciudadana de Medellín (Sistema CCTV Ciudad) del SIES-M. Siempre la versión más actualizada.

6. Compatibilidad con el sistema actual del Sistema de Videovigilancia Ciudadana de Medellín (Sistema CCTV Ciudad) del SIES-M:

- La solución deberá garantizar compatibilidad total con el sistema actual de gestión de video en el Sistema de Videovigilancia Ciudadana de Medellín (Sistema CCTV Ciudad) del SIES-M. Siempre la versión más actualizada.
- El sistema deberá trabajar en un modelo de visualización y procesamiento de video bajo demanda, evitando la duplicación innecesaria de flujo de video o consumo de red.
- Deberá contemplarse la provisión del licenciamiento necesario para dicha integración con el VMS actual del Sistema de Videovigilancia Ciudadana de Medellín (Sistema CCTV Ciudad) del SIES-M. Siempre la versión más actualizada.



7. Escalabilidad, Disponibilidad, Integrabilidad y Seguridad:

La solución deberá estar construida sobre una arquitectura que permita:

- Escalabilidad horizontal y vertical para soportar el crecimiento progresivo del número de dispositivos (cámaras, botones de pánico, dispositivos IoT, etc.).
- Disponibilidad del sistema con mecanismos que permita la continuidad del negocio en caso de presentarse falla.
- Integrabilidad de la plataforma con el VMS actual del Sistema de Videovigilancia Ciudadana de Medellín (Sistema CCTV Ciudad) del SIES-M y compatibilidad futura con el sistema de despacho (CAD).
- Seguridad de la plataforma, la cual limite accesos no autorizados y amenazas cibernéticas de carácter externas que puedan afectar la disponibilidad del servicio.
- Plataforma que permita la gestión centralizada del hardware y software comprometidos en la solución.

8. Continuidad Operativa:

El proveedor deberá garantizar la disponibilidad del servicio 24/7, incluyendo soporte técnico de hardware y software sobre canales, dispositivos y configuraciones en la plataforma, lo anterior definido por niveles de atención.

9. Almacenamiento

La plataforma actual del SIES-M no está dimensionada para soportar el almacenamiento de la solución de integración con terceros.

La solución de almacenamiento debe ser proporcionada por el proveedor de la solución, la cual puede ser una de las siguientes opciones:

- Almacenamiento en la nube, con origen desde el sitio remoto (Tercero), con acceso web integrable al VMS actual del SIES-M.
- Dispositivo local instalado en el cliente final (Tercero) con acceso web integrable al VMS actual del SIES-M.

Debe contemplarse la retención de video por un mínimo de 48 horas, conservando el mismo estándar de grabación del tercero.

TITULAR DESTINATARIO:

Los bienes y servicios antes descritos son con destino al Distrito Especial de ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, en virtud del Contrato Interadministrativo N 4600105849 de 2025.



3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El contrato que se firme producto de la presente solicitud de propuesta comercial será pagado con recursos del Contrato Interadministrativo de administración delegada de recursos N°4600105849 de 2025, celebrado con la **ESU**. El cual cuenta con un certificado de disponibilidad presupuestal 026000162

4. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

Se deberá mantener su oferta sin modificaciones por un término de 60 días calendario a partir de su presentación.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá ser presentada a más tardar el 16 de enero de 2026 a las 2:00 p.m.

6. FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas podrán ser presentadas de manera física o vía correo electrónico, esto deberá realizarlo así:

- Vía correo electrónico: enviando las propuestas con sus adjuntos a las direcciones propuesta@esu.com.co con copia al correo dramirez@esu.com.co
- Presentación física: El proponente podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5, de la ciudad de Medellín. El oferente deberá tener en cuenta el horario de atención al público de la Entidad: De lunes a jueves de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM y viernes de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 4:30 PM.
- Los documentos adjuntos deberán ser enviados en formato PDF, en ningún caso podrán ser enviados documentos comprimidos, dado que los correos electrónicos de la Entidad no permiten recibir este tipo de documentos.

7. CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS:

a. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución estimada es hasta el 31 de diciembre de 2026, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del interventor del

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU, sin perjuicio del plazo otorgado por el Mandante.

b. Forma de pago:

La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, con el recibo de cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la contratación, el recibo a satisfacción del suministro de los elementos y la emisión del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para el pago, la respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal.

El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el supervisor del contrato y cumplimiento de los entregables del contrato. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.

Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal, o costo administrativo por concepto de recursos a administrar, que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.

c. Lugar de ejecución:

La ejecución se realizará en la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín y/o en el lugar que se indique por el mandante previa coordinación con el supervisor del contrato.

d. Garantía contractual:

El Contratista se obliga a constituir a favor de **“La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia”**, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la



Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más.
Calidad del Servicio	10%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	10%	Con una vigencia igual a la duración del soporte y un (1) año más.

e. Reserva durante el proceso de verificación de propuestas:

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

La ESU mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. La ESU se reserva el derecho de revelar dicha información a su equipo de trabajo con el fin de verificar la oferta presentada.

8. REQUISITOS HABILITANTES:

El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos habilitantes planteados para el proceso, los cuales se relacionan a continuación:

8.1 Requisitos habilitantes jurídicos:

- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de entrega de la propuesta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente invitación. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica. Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice.



- c. Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por la autoridad competente, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta
- d. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- e. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co.
- f. Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co.
- g. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.
- h. Certificado del registro nacional de medidas correctivas en el link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, donde conste que a la persona o representante legal no le han sido impuestas multas por infracción del Código de Policía o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas.
- i. Certificado de la Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.
- j. "Certificado REDAM, el cual puede consultarse en la página web <https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion>, donde conste que la persona o representante legal, no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, con una Vigencia no superior a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso".
- k. Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST): El oferente deberá aportar los siguientes documentos:
 - ✓ Tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 (Artículo 27) debidamente firmado por el Representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del



responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la clasificación de empresas de la Resolución 0312 de 2019, que expresa:

Nº Trabajadores	Riesgo	Formación	Experiencia
De 0 a 10	I, II, III	Técnico SST	1 año
De 11 a 50	I, II, III	Tecnólogo SST	2 años
Más de 50	I, II, III, IV, V	Profesional en SST o Profesional con especialización en SST.	N/A
Cualquier número de trabajadores	IV, V		

- ✓ Aportar diligenciado el **Anexo N° 5 Certificación número de empleados y tipos de riesgos de la ARL** de acuerdo con la calificación de la empresa conforme a lo descrito en la resolución 0312 de 2019.
- ✓ Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST de la empresa Contratista, Subcontratista, Proveedor o Contratista. Mientras no se reglamente la capacitación virtual de veinte (20) horas por parte del Ministerio de Trabajo, se exigirá la establecida en la Resolución 4927 de 2016, es decir, la aprobación del curso de cincuenta (50) horas.
- ✓ Certificado de pago de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses del Contratista, Subcontratista, Proveedor o Contratista, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La certificación suscrita por revisor fiscal deberá ir acompañada de la Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

l. Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta: Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos pliegos de condiciones.

m. Anexo No. 2 - Formulario de Precios y Cantidades: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste.

n. Anexo No. 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social: En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990. La certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar el anexo en referencia.

La certificación deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal), y si no lo tiene, por el Representante legal.

Para el caso de personas naturales, el proponente podrá presentar uno de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado suscrito por un Contador, que avale los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- ✓ Adjuntar las planillas del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- ✓ Para los casos de certificación suscrita por revisor fiscal o contador, se deberá anexar copia de los siguientes documentos: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

o. Anexo No. 4- Subcontratación de actividades. Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.

p. Anexo No. 5 - Certificación número de empleados y tipo(s) de riesgo(s) en la ARL: El proponente deberá diligenciar el formato indicado.

q. Anexo No 6 – Matriz de riesgo

r. Anexo No 7. Cumplimiento especificaciones técnicas.

s. Anexo No 8. Tratamiento de datos personales.

8.2. Experiencia:

Con la propuesta el oferente deberá presentar al menos (1) certificados de contratos ejecutados (no se admiten en ejecución), órdenes de compra, o documentos similares, los cuales deben estar relacionados con el objeto y/o alcance de la presente solicitud. Esta experiencia deberá haber sido obtenida durante los últimos cinco (5) años, contados a partir del envío de la presente solicitud de propuesta comercial.

Para la certificación de experiencia, el proponente deberá aportar los certificados de contratos con al menos los siguientes elementos.

- Nombre de la entidad que certifica (datos de información)

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



- Numero de contrato, cuando aplique
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato
- Actividades o alcance del contrato
- Plazo de ejecución del contrato (fecha de inicio y de terminación)
- Valor del contrato expresado en pesos y en SMMLV.

En caso de que el proponente no cuente con el certificado de contrato, podrá aportar el contratado debidamente firmado y fechado, acompañado del acta de liquidación debidamente suscrita entre las partes.

En caso de que el contrato se haya celebrado a través de una orden compra, podrá aportar la respectiva orden con la factura donde consten los servicios efectivamente suministrados.

En todo caso los documentos aportados por el proponente deberán permitir verificar todos los elementos requeridos como soporte de experiencia exigida en la presente solicitud de propuesta comercial.

Si la experiencia relacionada fue adquirida con la ESU bastara relacionar número del contrato.

Con la presentación de la propuesta el oferente deberá presentar los respectivos certificados que acrediten lo solicitado. En todo caso los documentos aportados por el proponente deberán permitir, verificar todos los elementos requeridos como soporte de experiencia exigida en la presente solicitud de propuesta comercial.

9. IMPUESTOS DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo del CONTRATISTA seleccionado.

Nota: En caso de que el valor del contrato resultante supere las 6000 UVT el mismo será gravado con el impuesto de timbre de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario, las normas que lo modifican o complementan y lo establecido en el contrato.

a. IMPUESTOS LOCALES Y/O DEPARTAMENTALES:

En virtud del contrato interadministrativo No. 4600105849 de 2025, suscrito entre la ESU y Distrito Especial de ciencia Tecnología E Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia al contrato que surja de la presente solicitud de propuesta comercial se le deducirán las siguientes contribuciones y las que aplique, que se retendrán a favor del ente territorial al momento de realizar el pago de la respectiva factura. En todo caso, la **ESU**



asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

Concepto	Porcentaje
Estampilla UdeA	1%
Estampilla Pro Cultura	0.5%
Estampilla Innovación	1%

b. TASAS Y CONTRIBUCIONES:

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Tasa prodeporte 1,3%

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la **ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Importante: A la fecha se encuentran vigentes las estampillas, tasas y contribuciones indicadas anteriormente, no obstante, en el evento que se presente un cambio en la norma, el contratista deberá acogerse a los cambios presentados independiente de la etapa en la que se encuentra el proceso.

ANEXOS

La presente solicitud de propuesta comercial está conformada de los siguientes anexos.

- ✓ **Anexo No. 1 carta de presentación de la propuesta.**
- ✓ **Anexo No. 2 formulario de precios y cantidades.**
- ✓ **Anexo No. 3 formato de certificación de aportes a seguridad social**
- ✓ **Anexo No. 4 subcontratación de actividades**
- ✓ **Anexo No. 5 certificación número de empleados y tipo(s) de riesgo(s) en la ar**
- ✓ **Anexo No.6 matriz de riesgos.**
- ✓ **Anexo No. 7. Especificaciones Técnicas**
- ✓ **Anexo No. 8 Tratamiento de datos personales.**

En relación con lo expuesto anteriormente quedamos atentos a recibir respuesta a la presente solicitud.

A continuación, se relacionan los anexos requeridos.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Utilice papel membrete)

Medellín, ____ de _____ de 2026

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU

carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5
Medellín - Colombia

Objeto: “ _____ ”

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con la solicitud de propuesta comercial cuyo objeto es la “ _____ ” presento la siguiente oferta. En caso de ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
10. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
11. Ofrezco prestar el servicio indicado en el alcance del objeto, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
12. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.
13. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de interés

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

14. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

15. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.

16. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.

17. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: _____

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS- ESU, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

C.C.No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO N° 2 FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES

**(Diligenciar en hoja membrete)
Ver anexo 2 (formato de Excel)**

Dentro del valor a ofertar, el Contratista deberá contemplar todos los gastos y costos en los que debe incurrir para la ejecución del contrato.

Valor total ofertado en letras: _____

Firma del Representante Legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

Xxxxxxxxxxxxxx (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa NO cuenta con revisor fiscal diligencie (campos resaltados en color amarillo) la opción No. 1.
2. Si su empresa cuenta con revisor fiscal diligencie (campos resaltados en color amarillo) la opción No. 2.
3. Si usted es personal natural y cuente con contador, diligencie (campos resaltados en color amarillo) la opción No. 3.
4. Si usted es personal natural y no cuenta con contador, podrá adjuntar las planillas de los últimos 6 meses a la presentación de la propuesta y no tendrá que diligenciar el anexo No. 3.

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

Continúa siguiente hoja...





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

OPCIÓN No. 1

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REPRESENTANTE LEGAL¹), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT _____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ 2019

FIRMA _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

OPCIÓN No. 2

Ciudad y fecha,

¹ Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX
CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REVISOR FISCAL²), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____. De la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2026

FIRMA _____
NOMBRE DEL REVISOR FISCAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Consideraciones:

- ✓ Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
- ✓ Empresa para subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
- ✓ Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.

1. Si su empresa va realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 1.

² Anexar copia: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

OPCIÓN N° 1

Medellín, ____ de _____ de 2022.

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU

carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5
Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de la solicitud de propuesta de la ESU, y en lo concerniente a la subcontratación, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

ACTIVIDAD	EMPRESA PARA SUBCONTRATAR	GENERALIDADES DEL SUBCONTRATISTA

Nombre del Representante Legal _____

Firma _____ del _____ Representante
Legal _____

2. Si su empresa no va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 2

OPCIÓN N° 2

Medellín, ____ de _____ de 2022

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU

carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5
Medellín

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de la solicitud de propuesta de la ESU, y en lo concerniente a la subcontratación, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso **NO** se realizará subcontratación de actividades.

Nombre del Representante Legal _____

Firma del Representante Legal _____

ANEXO No. 05 - CERTIFICACIÓN NÚMERO DE EMPLEADOS Y TIPO(S) DE RIESGO(S) EN LA ARL

Medellín, ____ de _____ de 2026.

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU

carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Medellín - Colombia

El suscrito **(nombre del REPRESENTANTE LEGAL)**, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de representante legal de **(nombre de la empresa o entidad)** identificada con NIT _____, de acuerdo a lo establecido en el numeral en el ítem **DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**, de la solicitud de propuesta comercial, certifico:

1. Qué en la actualidad la empresa cuenta con N° xxxx personas vinculadas (NOTA: Indique el número de personas, independientemente de la forma de contratación).

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





2. Qué de acuerdo con la actividad económica desarrollada por la empresa, el(los) nivel(es) de riesgo(s) cotizado(s) a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es(son) - marque con una **X**:

Nivel I: ☐

Nivel II: ☐

Nivel III: ☐

Nivel IV: ☐

Nivel V: ☐

Cordialmente,

(Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE)

Este formato debe ser enviado en PDF

ANEXO No. 6 – MATRIZ DE RIESGO
(REMITIRSE AL ARCHIVO EN EXCEL)





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO No. 7 – CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES

Medellín, ____ de _____ de 2026

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU

Carrera 48 No. 20-114 - Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río - torre 3 - piso 5 –

Poblado

Medellín – Colombia

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones, alcance y especialmente los numerales de las especificaciones, informo que en caso de ser adjudicada la propuesta se dará cumplimiento a las establecidas dentro de dichos numerales.

(Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO No 8- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y demás normas concordantes, con la firma del presente documento declaro que:

Autorizo a la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas (en adelante la ESU), identificada con NIT 890.984.761-8, como responsable para que trate la información personal de la cuál soy titular, de conformidad con lo establecido en la Ley, especialmente en la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la empresa, la cual se encuentra dispuesta en el sitio web: www.esu.com.co, y que me dio a conocer antes de recolectar la información.

Entiendo que la ESU garantiza la confidencialidad, integridad, libertad, veracidad, transparencia y disponibilidad de la información y el adecuado tratamiento de los datos personales recolectados a través de la adopción de mecanismos efectivos para la protección de los mismos.

Así mismo, entiendo que los datos recolectados podrán ser objeto de almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia, transmisión, cesión y todo el tratamiento requerido, de acuerdo con las finalidades establecidas en la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Entidad y que me fue socializada.

De acuerdo con lo establecido en el título de los DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES de la citada política, tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos personales en los casos en que sea procedente y a acceder en forma gratuita a los mismos.

Las peticiones, quejas, reclamos y demás solicitudes acerca de los derechos que como titular pretenda hacer valer en el tratamiento de mis datos personales, deberán allegarse al correo electrónico info@esu.com.co, con el cumplimiento de los requisitos establecidos la Ley 1755 de 2015 para su correspondiente radicación, traslado y trámite.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

DATOS DEL TITULAR:

Nombre(s) y Apellido(s):

Tipo de identificación y número:

Firma:

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fecha:

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co

